Miraflores, 03 de enero de 2025

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SE PROCEDE A ELABORAR EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL OBJETO DENOMINADO "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) PSICOLOGO(A) PARA CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA" conforme a lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 8 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Información general	
Fecha de elaboración	03 DE ENERO DE 2025
Dependencia Ejecutoria	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Responsable	KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) PSICOLOGO(A) PARA CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA.
Rubros presupuestales	232011243031612020800
CODIFICACION UNSPS	8512160 SERVICIO DE PSICOLOGIA 60105621 MATERIALES DE ENSEÑANZA DE EDUCACION 60105913 MATERIALES DE ENSEÑANZA 93131507 ASISTENCIA DESPLAZADOS 93141509 SERVICIOS DE ANALISIS Y PROBLEMAS SOCIALES 93141612 PROGRAMAS O SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR 93141501 SERVICIOS DE POLITICA SOCIAL

1.1. PLAN DE DESARROLLO "SI ES POSIBLE MIRAFLORES"

Se encuentra que dentro del plan de desarrollo "Si es posible Miraflores"

PLAN DE DESARROLLO SI ES POSIBLE MIRAFLORES".	
DIMENSIÓN	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON UN TEJIDO SOCIAL FORTALECIDO.
PROYECTO ESTRATEGICO	SÍ ES POSIBLE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
SECTOR	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
OBJETIVO DEL PROGRAMA	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE ESTA POBLACIÓN, MEDIANTE ACCIONES EFECTIVAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD PERSONAL Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
META PRODUCTO	4102038-SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.
APUESTA ESTRATEGICA	FORTALECER EL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MENORES CON EL FIN DE PROMOVER, PREVENIR, RESTABLECER Y REPARAR LOS DERECHOS DE LA FAMILIA POR SITUACIONES DE VIOLENCIA.
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP LIBRE INVERSIÓN

1.2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de programas y proyectos Municipal.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante radica en que Boyacá es uno de los departamentos que registra las más altas tasas de violencia intrafamiliar y sexual, y el municipio de Miraflores no es ajeno a esta realidad, pues esta problemática coexiste con otras específicas como el consumo generalizado de bebidas alcohólicas tanto en la zona urbana como rural. Los consumos de sustancias psicoactivas acrecientan los índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual entre otros punibles.
La existencia de tales condiciones y factores de riesgo, justifican la existencia de nuevas estrategias encaminadas a dar respuestas a la compleja realidad social; además el contar con voluntad política y un alto nivel de sensibilización de los diferentes entes gubernamentales y la comunidad, garantizan la viabilidad y funcionamiento de la Comisaria de Familia junto con su equipo interdisciplinario.

Que el artículo 84 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) contempla que todos los municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de la población y las necesidades del servicio.

Los niños, niñas y adolescentes son el corazón de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representan el futuro y la promesa de un mundo más sostenible, la Agenda 2030 reconoce que la inversión en la infancia es fundamental para el progreso de la sociedad, por ejemplo, se busca garantizar una educación de calidad, la cual es vital para el desarrollo integral de los jóvenes, proporcionándoles las herramientas necesarias para prosperar y contribuir a sus comunidades; la salud y el bienestar, tiene un impacto directo en los menores, ya que una buena salud es esencial para su crecimiento y desarrollo, de igual forma se promueve la igualdad de género, lo cual es crucial para asegurar que tanto niñas como niños tengan las mismas oportunidades para alcanzar su potencial; los ODS también abordan desafíos específicos que enfrentan los jóvenes, como la pobreza, la nutrición, el acceso al agua limpia y saneamiento, y la protección contra la violencia y la explotación, al centrarse en estos aspectos, los ODS no solo buscan mejorar la vida de los jóvenes sino también empoderarlos como agentes de cambio que pueden liderar la reducción de las desigualdades.

La Alcaldía Municipal de Miraflores debe cumplir con los parámetros que establece la Ley y más cuando se habla de este tipo de población: primera infancia, infancia, adolescencia y familia, además de contar con el apoyo psicosocial para las víctimas de conflicto armado / atención a familias en condición de desplazamiento, vejez, discapacitados, entre otros (población vulnerable). (Ley 1448 de 2011 y demás leyes y decretos concordantes)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Con el fin de cubrir la necesidad planteada se han analizado las alternativas de solución, concluyendo que la más conveniente es que el municipio de Miraflores – Boyacá lleve a cabo las acciones necesarias para realizar un contrato de “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) PSICOLOGO(A) PARA CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA.”.

3. CLASIFICACIÓN UNSPC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	**AREA DE PSICOLOGIA**
85121608	**SERVICIO DE PSICOLOGIA** Realizar entrevistas, valoraciones, intervenciones y/o visitas de seguimiento psicológico en procesos de restablecimiento de derechos y de Violencia intrafamiliar Ley 1098 de 2006 – Ley 1878 de 2018 – Ley 575 de 2000 – Ley 1959 de 2019 y demás normas concordantes
60105913	**MATERIALES DE ENSEÑANZA** Realizar actividades lúdico – recreativas y/o culturales para prevenir el inicio de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales en niños, niñas y/o adolescentes – Ley 1098 de 2006
60105621	**MATERIALES DE ENSEÑANZA DE EDUCACION** Diseñar, implementar y divulgar campañas de prevención en vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio
93141509	**SERVICIOS DE ANALISIS PROBLEMAS SOCIALES** Realizar orientación y asesoría a los niños, niñas y adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. Realizar asesoría en relaciones de parejas, problemas de comunicación y establecimiento de normas de crianza para familias y apoyo a instituciones educativas en caso de problemas para niños, niñas y adolescentes. Ley 1098 de 2006
85121608	**FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL** Realizar las funciones de policía judicial establecidas en la Resolución No. 0-2230 de 2017 y demás normas concordantes (de acuerdo al cronograma establecido por la Comisaria de Familia).
93141509	**SERVICIOS DE ANALISIS**

	Apoyar las actividades intersectoriales que se le asignen en el marco de los problemas sociales del municipio, tales como realización de comités municipales, invitaciones, plataformas, realización de actas, informes, estadísticas, estudios, y/o diagnósticos
94132001	**SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS** Realizar las funciones de su cargo en los turnos de disponibilidad de la Comisaria de Familia, según cronograma del Centro Zonal ICBF

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo de los servicios, el contratista deberá:

a) Desplazarse tanto al área rural como al área urbana del municipio.
b) Contar con título profesional en psicología, el cual se acreditará con el acta de grado y diploma de grado.

Serán de propiedad de la Alcaldía los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad y se haya obtenido previamente autorización de la Entidad Contratante.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago de Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales y registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Municipio de Miraflores, Boyacá.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el presente contrato aportando para ellos todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio
2. Desarrollar el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
3. Cumplir con las instrucciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
4. Someter a consideración del supervisor del contrato, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del mismo.
5. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
7. El contratista se obliga con el Municipio de Miraflores – Boyacá suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia – SIGEP.
8. Acreditar, en las oportunidades que asiste requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 acondicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por su causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones, e en trabamientos que pudieren presentarse.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
13. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Prestar sus servicios personales en la oficina de la comisaria de familia

1. Realizar entrevistas, valoraciones, intervenciones, y/o visitas de seguimiento psicológico en procesos de restablecimiento de derechos Ley 1098 de 2006 y Ley 575 de 2000
2. Realizar actividades lúdico - recreativas y/o culturales para prevenir el inicio de consumo de sustancias psicoactivas, prevenir la violencia intrafamiliar y/o abuso sexual en niños, niñas y adolescentes
3. Diseñar, implementar y divulgar campañas publicitarias en prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en redes sociales y medios masivos de comunicación.
4. Realizar talleres lúdico pedagógicos en prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el área rural y urbana del Municipio.
5. Orientación y asesoría familiar, relación de parejas, problemas de comunicación y establecimiento de normas de crianza para familias.
6. Apoyo con intervenciones y acciones dinámicas en las instituciones educativas en caso de problemáticas presentadas con niños, niñas y adolescentes y para fortalecer la buena convivencia escolar y los espacios libre de violencia.
7. Realizar talleres del buen trato, prevención del suicidio, consumo de sustancias psicoactivas, bullying, y respeto por los derechos de los NNA y familias en escuelas de padres de familia y en grupos específicos.
8. Realizar actividades necesarias para promover la implementación de (planes, programas, estrategias y/o proyectos) en aras de ejecutar las políticas públicas de primera infancia, Infancia y adolescencia, juventud, Victimas del Conflicto Armado, convivencia y seguridad ciudadana y violencia intrafamiliar.
9. Realizar atención psicosocial a las víctimas de conflicto armado (NNA) / atención a familias (en crisis) en condición de desplazamiento cuando se requieran.
10. Apoyar las actividades intersectoriales (políticas públicas, reuniones, comités, asambleas, sesiones del concejo municipal, entre otras actividades propias de la Administración Municipal).
11. Elaboración de rutas de atención y apoyo en la divulgación y conocimiento a la comunidad en general de las mismas.
12. Realizar campañas, programas, estrategias y/o proyectos donde se incentive a la participación social y empoderamiento de la mujer.
13. Diseñar, implementar y divulgar campañas y/o estrategias para disminuir caso de consumo de SPA.
14. Realizar en asocio con comisaria de familia y policía de infancia y adolescencia campañas y/o estrategias dirigidas a jóvenes que estén en riesgo de incurrir en una conducta punible o ya hayan incursionado en ésta.
15. Dirigir charlas con población de NNA, madres cabeza de familia, VCA, o demás sectores vulnerables sobre posconflicto.
16. Apoyar el estudio psicosocial de los adultos mayores para el ingreso a hogar geriátrico “San Joaquín de Miraflores” o para el restablecimiento de Derechos.
17. Las demás que por solicitud del Supervisor y/o comisario de familia le sean solicitadas.

8. Valor del contrato que se pretende celebrar – disponibilidad presupuestal.

El valor del contrato que se pretende celebrar, es por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)** incluidos todos los impuestos de ley.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El municipio de Miraflores - Boyacá respaldara el contrato que se llegare a celebrar con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal número 8 con fecha del 01 de enero de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, el cual se referencia a continuación.

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
No.	8	Fecha	01 de enero del 2025
Valor:	$5.300.000	rubros	232-172-123116-16-4599031

10. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

FORMA DE PAGO

En dos (02) pagos parciales, cada uno por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL pesos m/c ($2.650.000), a partir de la suscripción del contrato y verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, informe recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la ejecución contractual, presentación de los documentos que acreditan el aporte al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana.

11. REQUISITOS DE PAGO

Para realizar los pagos, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pago al sistema de seguridad social integral

- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Informe de actividades

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y así cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades del Estado.

A continuación, se realiza un análisis del sector:

Entidad	Objeto contractual	fecha	valor
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE APOYO EN COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS- BOYACÁ.	16-01-2023	$22,000,000.00 Peso Colombiano
Entidad	Objeto contractual	fecha	valor
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA.	26 de enero de 2023	$26.720.000 Peso Colombiano
Entidad	**Objeto contractual**	**fecha**	**valor**
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO	01 de febrero de 2023	$21.200.000 Peso Colombiano
Entidad	**Objeto contractual**	**fecha**	**valor**
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE IZA, GRUPOS POBLACIONALES Y DEMAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ EN CUMPLIMINTO AL PLAN DE DESARROLLO EN SU EJE ESTRATEGICO SUMATE POR LO SOCIAL, COMPRIMISO DE TODOS	19 de enero de 2023	$21.600.000 Peso Colombiano

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que el Municipio de Miraflores – Boyacá suscribirá, en virtud de las calidades del contratista, reflejadas en la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizara para la selección del contratista será la Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el artículo 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y con la aplicación de los principios de la función administrativa consagradas en el artículo 209 Superior y 3° de la Ley 1437 de 2011.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

El objeto definido para el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión a celebrarse, se suscribirá teniendo en cuenta la idoneidad o experiencia de la persona natural en el desarrollo de objetos relacionados con el,

cuyo objeto será CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) PSICOLOGO(A) PARA CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los únicos factores de escogencia del contratista serán los de idoneidad o experiencia directamente relacionados con el objeto del contrato, tal como lo establece el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La persona natural a contratar deberá se profesional como Psicólogo, con mínimo un año de experiencia profesional, contar con los documentos que lo habiliten legalmente para el ejercicio, y adjuntar todos los documentos exigidos por el Municipio para contratar con el Estado y en particular para éste caso

15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de a Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, quien cumplirá las funciones especificadas en el correspondiente contrato. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y/o complementarias.

16. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el proceso de contratación a adelantar no serán exigidas al contratista, por cuanto el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de su exigencia en la contratación directa, por lo cual la entidad no lo solicitara.

17. Indicación de si el proceso de contracción esta cobijado por un acuerdo comercial.

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación "…las entidades estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa…"

18. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Tipificación	estimación	Asignación
Incumplimiento u omisión de las responsabilidades del contratista	100%	Contratista
Variación de la legislación tributaria	100%	Contratista
Incremento base de cotización en el pago de aportes al régimen de seguridad social	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	100%	Contratista
Responsabilidad operativa sobre las acciones ejecutadas y que generen daño sobre las unidades productivas intervenidas	100%	Contratista
Falta de calidad del servicio prestado	100%	Contratista
Demora en el pago por parte de la entidad	100%	Contratista

KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Miraflores – Boyacá